

de la fha se ha visto un memorial dado por
parte de D.ⁿ Luis Salinas natural de esta dha
Ciudad, y Agente de Negocios en la villa y Corte
de Madrid, solicitando se le haga nombramiento
de un Agente para el seguimiento de los
autos y dependencias que ocurren y ocurren
en en ella, así en los Reales Consejos como
en los Tribunales y demás partes que com-
peten, mediante el fallecimiento de D.ⁿ Simon
de Navala, que lo fue asimismo de esta
Referida Ciudad, y en su consecuencia aten-
diendo a la notoria suficiencia y habilidad
que concurre en el mencionado D.ⁿ Luis
de Salinas, Acordó nombrarle como con efecto
le nombro por tal Agente de Negocios en lo
mismo termino y con las circunstancias que
lo ha sido el citado D.ⁿ Simon de Navala, y a
fin diexon todo su Poder cumplido quam
bastante por derecho se requiere, en necesario
man puede y deve valer a el dho D.ⁿ Luis Sa-
linas, generalmente para todos los Pleitos
Causas y negocios Civiles o Criminales que
en esta Ciudad tierra o tubiere en qualquier
Audencias y Tribunales Eclesiasticos, o Se-
culares, demandando o defendiendo, en todos
los qualen y cada uno de ellos se vniere
parte y le ayude y defienda, presentando en su
nombre peticiones escritos, causas, Fortijos e
Provanças y todo genero de prueba, pida y
siga Autos Interlocutorios, y definitivos en
tencia, conienta lo favorable y de lo
Contrario y qualquier agravio apele y su-
plique, siga las tales apelaciones y cumpli-
ciones donde y con dho. pueda y deva, gane
Se

